

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**ALCOBENDAS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2010, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta elaborada por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, relativa a la modificación número 24 del Plan Parcial del Sector “Arroyo de la Vega”, cuyo objeto consiste tanto en la incorporación a ese instrumento de planeamiento de algunas de las modificaciones introducidas por el nuevo Plan General en aquel Sector, como en la adaptación de su régimen de usos a la clasificación de este planeamiento general, y en la nueva redacción de la norma 3.12, “Zona de Equipamientos Dotacionales”, y visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, es por lo que esta Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación número 24 del Plan Parcial del Sector “Arroyo de la Vega”, cuyo objeto complejo se refiere en la motivación anterior.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión en la localidad y mediante los medios telemáticos a que se refiere el artículo 70 ter, número 2, de la Ley 7/1985 citada; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 16 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/12.541/10)